

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora jueza hoy 28 de septiembre de 2022, para que se sirva proveer, informando que el presente asunto fue terminado por desistimiento tácito, según auto del 17 de febrero de 2020 y hasta la fecha no ha sido retirado del parqueadero el vehículo de placas LZG27A por parte del secuestre GERARDO TORRES BARRETO, como se ordenó en la precitada providencia.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Ordena retirar vehículo Requiere secuestre
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Víctor Hugo Martínez Britto
Demandado:	Luis Gonzalo Vélez Martínez
Radicado:	630014003007-2018-00840-00

Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se le ordena a GERARDO TORRES BARRETO, con CC 9.776.662, domiciliado en la calle 32 N° 23-05 del barrio Camelias de Calarcá Quindío, que de manera inmediata retire el vehículo de placas LZG27A del parqueadero Cruz ubicado en el municipio de Calarcá, Quindío.

Una vez notificada la presente decisión al señor GERARDO TORRES BARRETO vuelva el proceso a Despacho para decidir lo pertinente con respecto a la conducta del señor TORRES BARRETO, al negarse a cumplir con una orden judicial.

CÚMPLASE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZ**

**Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff9ea76cf7a9a7062ebed5f2d12faec3b56ed9a27e2397725598f35fba78a32f**

Documento generado en 26/09/2022 06:57:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**